RESOLUCIÓN S2. Nº ...125...

POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2024 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 436.630. ----------

Asunción, 11 de junio de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 28 de fecha 14 de marzo de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 032 de fecha 21 de mayo de 2024, el Dictamen UOC Nº 68 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 28 de fecha 14 de marzo de 2024, el Consejo de Superintendencia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2024 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 436.630,** encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

En relación al presente llamado incluido en el **PAC PRIORITARIO 2024,** cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado en el presente Ejercicio, se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4401/2023 que en su Artículo 206º establece: "... *Vigencia: Esta reglamentación entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2024 y se aplicará a los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP, a partir del día siguiente de la aprobación del Plan Financiero, a excepción de los procedimientos con PAC prioritarios...*". ---------

En fecha 02 de mayo de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas (ofertas técnicas), presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE
1	GUSTAVO RAMÓN GAMARRA POPOFF
2	ANTONIO OJEDA BURGOS
3	EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS
4	CREADORES S.A.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 032 de fecha 21 de mayo de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------...//...

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ing. Alex Almada Cáceres
Secretario

RESOLUCIÓN S2. Nº ...125...
(Continuación)
Asunción, 11 de junio de 2024.-

...//...

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 032/2024,** en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, recomendó en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2024 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 436.630**, por cumplir con el puntaje mínimo requerido en el pliego de bases y condiciones y detallado a continuación: ----------

a) **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** para el **LOTE 1 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES"** al oferente **MOTION TV de GUSTAVO RAMÓN GAMARRA POPOFF**, por cumplir con el puntaje mínimo requerido y se **recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nº 2).** ----------

b) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 2 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS",** *teniendo en cuenta el Inciso b) del Artículo 30°: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*----------

Por **Dictamen UOC Nº 68** de fecha 24 de mayo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 032/2024. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** para el **LOTE 1 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES",** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2024 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 436.630**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos y técnicos, como así también con el puntaje requerido en la calificación técnica, al oferente detallado a continuación: ----------...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 125
(Continuación)
Asunción, 11 de junio de 2024.-

...//...

N°	OFERENTE	TOTAL DE PUNTAJE
1	MOTION TV de GUSTAVO RAMÓN GAMARRA POPOFF	95

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 2 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES IMPRESOS",** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2024 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 436.630,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **AUTORIZAR** la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre Nº 2) de la firma calificada, para el **LOTE 1 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES",** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2024 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y MATERIALES IMPRESOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 436.630.** ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 6°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Alberto Martínez Simón
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Ing. Alex Almada Cáceres
Secretario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1002

FECHA: [illegible] 2024 HORA: 11:22

FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández U.O.C.

Corte Suprema de Justicia